



República de Colombia  
Ministerio de Cultura

Resolución Número **2242** de 2018

- 5 JUL 2018

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Residencias artísticas nacionales, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

### LA MINISTRA DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y,

### CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Número N° 001 del 02 de enero de 2018, se ordenó la apertura de las Convocatorias de Estímulos 2018 del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado "Convocatoria de Estímulos 2018";

Que después de haber realizado de manera independiente la evaluación de las propuestas participantes en la convocatoria "Residencias artísticas nacionales", mediante diferentes comunicaciones, las Instituciones socias le informaron al Programa Nacional de Estímulos, los nombres de los proyectos seleccionados para realizar la residencia artística con los respectivos suplentes, y que son los siguientes:

#### Ganador Fundación Organismo:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
5103	Persona Natural	Deisy Carolina Revelo Recalde	C.C. 1.121.884.958	Conociendo.	\$1.000.000	No. 9318 del 3 de enero de 2018.

#### Suplente y mención de honor Fundación Organismo:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
5114	Persona Natural	Ana María Roa Limongi	C.C. 1.020.799.979	Afirmar el cuerpo.

#### Ganador La Usurpadora:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
5267	Persona Natural	José Sanin Canney	C.C. 1.037.602.417	Aire acondicionado.	\$1.000.000	No. 9318 del 3 de enero de 2018.

✓

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Residencias artísticas nacionales, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

**Suplente y mención de honor La Usurpadora:**

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
5414	Persona Natural	Daniel Andrés Jiménez Riveros	C.C. 1.032.450.321	Propuesta residencia nacional.

**Ganadores Mahanaim Centro Rural & Arte:**

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
5464	Persona Natural	Jorge Alberto Salgado Rodríguez	C.C. 1.020.784.193	Paisaje cerámico: el uso y la contemplación.	\$1.000.000	No. 9318 del 3 de enero de 2018.
5435	Persona Natural	Natalia Andrea Mejía Murillo	C.C. 1.026.563.536	Simulacro y repetición.	\$1.000.000	No. 9318 del 3 de enero de 2018.

**Suplente y mención de honor Mahanaim Centro Rural & Arte:**

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
5067	Persona Natural	Juan David Anzola Rodríguez	C.C. 1.020.788.315	Terra nostra.

**Ganador Casa Tres Patios:**

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
5474	Persona Natural	Martha Lorena Parada Mendoza	C.C. 1.061.737.784	Reflexiones de el restaurante invisible: residir, habitar y ofrecer.	\$1.000.000	No. 9318 del 3 de enero de 2018.

**Suplente y mención de honor Casa Tres Patios:**

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
5409	Persona Natural	Mariam Abrajim Quiroga	C.C. 1.090.392.134	Sinfin sin fin.

**Ganador Popayork:**

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
5471	Persona Natural	Andrés Fabián Domínguez Urrea	C.C. 80.194.306	Hoja sagrada / retratos de paz.	\$1.000.000	No. 9318 del 3 de enero de 2018.

**Suplentes y mención de honor Popayork:**

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
5100	Persona Natural	David Ricardo Garzón Barbosa	C.C. 1.010.204.713	Dysgraphia: e'nz yu'puç yuwe / boca de dos orillas.
5057	Persona Natural	Oscar Fernando Calderón Moncaleano	C.C. 1.080.180.103	Lenguajes de la tierra.

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Residencias artísticas nacionales, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

**Ganador Corporación Platohedro:**

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
5191	Persona Natural	Santiago Parada Rodríguez	C.C. 80.136.232	Sistema mundano. Arquitecturas líquidas. subconscientes. análogas y sonoras.	\$1.000.000	No. 9318 del 3 de enero de 2018.

**Ganador Fundación Divulgar (Plataforma Canibal):**

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
5266	Persona Natural	John Ángel Rodríguez Castro	C.C. 79.690.376	Laboratorio de pensamiento "estéticas moleculares".	\$1.000.000	No. 9318 del 3 de enero de 2018.

**Suplente y mención de honor Fundación Divulgar (Plataforma Canibal):**

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
5080	Persona Natural	Luz Adriana Vera Rivera	C.C. 1.094.269.929	Por el ojo de una aguja.

**Ganadores Lugar a Dudas:**

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
5095	Persona Natural	John Mauricio Rivera Henao	C.C. 10.032.001	Planta sobre pavimento.	\$1.000.000	No. 9318 del 3 de enero de 2018.
5253	Persona Natural	Yorely Natalia Valero Ladino	C.C. 1.014.237.127	Eclipses - Cali.	\$1.000.000	No. 9318 del 3 de enero de 2018.

**Suplentes y mención de honor Lugar a Dudas:**

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
5070	Persona Natural	María Luisa Sanín Peña	C.C. 1.020.768.383	Soluciones bajo presupuesto a problemas Mercurio retro.
5065	Persona Natural	Daniel Felipe Patarroyo Devia	C.C. 1.020.796.726	Ni aquí, ni allá.

**Ganador Manusdea:**

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
5162	Persona Natural	Yenny Rocío Ortiz Orozco	C.C. 52.816.147	Tiqui síe.	\$1.000.000	No. 9318 del 3 de enero de 2018.

Y

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Residencias artísticas nacionales, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

**Suplente y mención de honor Manusdea:**

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
5383	Persona Natural	Rafael Antonio Valera Garzón	C.C. 1.032.366.247	DuplexRetinae.

**Ganador Fundación Intermundos:**

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
5128	Persona Natural	Gustavo Andrés Cuartas Suárez	C.C. 4.517.109	Paisajes intermediales del agua en situación.	\$1.000.000	No. 9318 del 3 de enero de 2018.

**Suplente y mención de honor Fundación Intermundos:**

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
5262	Persona Natural	Angélica Martín Sandino	C.C. 1.010.176.694	Alúna. "espíritu, memoria, pensamiento." Performance poético colectivo.

Que los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria "Residencias artísticas nacionales" se atenderán con cargo a al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 9318 del 3 de enero de 2018 y al Contrato de suministro de tiquetes N°1073 de 2018;

Que el Coordinador (E) del Programa Nacional de Estímulos certifica que los ganadores de la convocatoria cumplieron con los requisitos generales y específicos de participación y no se encuentran inhabilitados para recibir el estímulo de la convocatoria "Residencias artísticas nacionales";

Que mediante comunicación de fecha 29 de junio de 2018 se remitió a la Oficina Jurídica del Ministerio de Cultura para su revisión el proyecto de resolución de ganadores de la convocatoria Residencias artísticas nacionales y los anexos.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Acoger la recomendación efectuada por los jurados de la convocatoria "Residencias artísticas nacionales" y en consecuencia seleccionar como ganadores a los participantes que se relacionan a continuación:

**Ganador Fundación Organismo:**

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
5103	Persona Natural	Deisy Carolina Revelo Recalde	C.C. 1.121.884.958	Conociendo.	\$1.000.000	No. 9318 del 3 de enero de 2018.

✓

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Residencias artísticas nacionales, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

**Ganador La Usurpadora:**

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
5267	Persona Natural	José Sanin Canney	C.C. 1.037.602.417	Aire acondicionado.	\$1.000.000	No. 9318 del 3 de enero de 2018.

**Ganadores Mahanaim Centro Rural & Arte:**

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
5464	Persona Natural	Jorge Alberto Salgado Rodríguez	C.C. 1.020.784.193	Paisaje cerámico: el uso y la contemplación.	\$1.000.000	No. 9318 del 3 de enero de 2018.
5435	Persona Natural	Natalia Andrea Mejía Murillo	C.C. 1.026.563.536	Simulacro y repetición.	\$1.000.000	No. 9318 del 3 de enero de 2018.

**Ganador Casa Tres Patios:**

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
5474	Persona Natural	Martha Lorena Parada Mendoza	C.C. 1.061.737.784	Reflexiones de el restaurante invisible: residir, habitar y ofrecer.	\$1.000.000	No. 9318 del 3 de enero de 2018.

**Ganador Popayork:**

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
5471	Persona Natural	Andrés Fabián Domínguez Urrea	C.C. 80.194.306	Hoja sagrada / retratos de paz.	\$1.000.000	No. 9318 del 3 de enero de 2018.

**Ganador Corporación Platohedro:**

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
5191	Persona Natural	Santiago Parada Rodríguez	C.C. 80.136.232	Sistema mundano. Arquitecturas líquidas, subconscientes, análogas y sonoras.	\$1.000.000	No. 9318 del 3 de enero de 2018.

**Ganador Fundación Divulgar (Plataforma Canibal):**

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
5266	Persona Natural	John Ángel Rodríguez Castro	C.C. 79.690.376	Laboratorio de pensamiento "estéticas moleculares".	\$1.000.000	No. 9318 del 3 de enero de 2018.

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Residencias artísticas nacionales, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

#### Ganadores Lugar a Dudas:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
5095	Persona Natural	John Mauricio Rivera Henao	C.C. 10.032.001	Planta sobre pavimento.	\$1.000.000	No. 9318 del 3 de enero de 2018.
5253	Persona Natural	Yorely Natalia Valero Ladino	C.C. 1.014.237.127	Eclipses - Cali.	\$1.000.000	No. 9318 del 3 de enero de 2018.

#### Ganador Manusdea:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
5162	Persona Natural	Yenny Rocío Ortiz Orozco	C.C. 52.816.147	Tiqui sie.	\$1.000.000	No. 9318 del 3 de enero de 2018.

#### Ganador Fundación Intermundos:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
5128	Persona Natural	Gustavo Andrés Cuartas Suárez	C.C. 4.517.109	Paisajes intermediales del agua en situación.	\$1.000.000	No. 9318 del 3 de enero de 2018.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La entrega del estímulo se realizará en un (1) solo pago, previa disponibilidad de los recursos de acuerdo al Programa Anual de Caja (PAC) asignado al Ministerio de Cultura y previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados en el artículo tercero de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO:** El pago del estímulo para los ganadores de la convocatoria estará sujeto al envío previo de los siguientes documentos al Programa Nacional de Estímulos: RUT actualizado, carta de compromiso firmada, certificación bancaria, certificación de afiliación activa a salud (personas naturales), formato de radicación a terceros firmado y póliza de cumplimiento constituida a favor del Ministerio de Cultura en una compañía legalmente establecida en Colombia y aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare el riesgo de incumplimiento general del proyecto por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del estímulo y con una vigencia igual a su duración y cuatro (4) meses más.

**ARTÍCULO CUARTO:** En caso que algún ganador renuncie a recibir el estímulo en la convocatoria "Residencias artísticas nacionales" se otorgará automáticamente el estímulo al suplente, así:

#### Suplente y mención de honor Fundación Organismo:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
5114	Persona Natural	Ana María Roa Limongi	C.C. 1.020.799.979	Afirmar el cuerpo.

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Residencias artísticas nacionales, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

**Suplente y mención de honor La Usurpadora:**

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
5414	Persona Natural	Daniel Andrés Jiménez Riveros	C.C. 1.032.450.321	Propuesta residencia nacional.

**Suplente y mención de honor Mahanaim Centro Rural & Arte:**

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
5067	Persona Natural	Juan David Anzola Rodríguez	C.C. 1.020.788.315	Terra nostra.

**Suplente y mención de honor Casa Tres Patios:**

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
5409	Persona Natural	Mariam Abrajim Quiroga	C.C. 1.090.392.134	Sinfin sin fin.

**Suplentes y mención de honor Popayork:**

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
5100	Persona Natural	David Ricardo Garzón Barbosa	C.C. 1.010.204.713	Dysgraphia: e'nz yu'puç yuwe / boca de dos orillas.
5057	Persona Natural	Oscar Fernando Calderón Moncaleano	C.C. 1.080.180.103	Lenguajes de la tierra.

**Suplente y mención de honor Fundación Divulgar (Plataforma Canibal):**

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
5080	Persona Natural	Luz Adriana Vera Rivera	C.C. 1.094.269.929	Por el ojo de una aguja.

**Suplentes y mención de honor Lugar a Dudas:**

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
5070	Persona Natural	María Luisa Sanín Peña	C.C. 1.020.768.383	Soluciones bajo presupuesto a problemas Mercurio retro.
5065	Persona Natural	Daniel Felipe Patarroyo Devia	C.C. 1.020.796.726	Ni aquí, ni allá.

**Suplente y mención de honor Manusdea:**

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
5383	Persona Natural	Rafael Antonio Valera Garzón	C.C. 1.032.366.247	DuplexRetinac.

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Residencias artísticas nacionales, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

**Suplente y mención de honor Fundación Intermundos:**

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
5262	Persona Natural	Angélica Martín Sandino	C.C. I.010.176.694	Alúna, "espíritu, memoria, pensamiento." Performance poético colectivo.

**ARTÍCULO QUINTO:** Otorgar mención de honor a las propuestas relacionadas en el artículo cuarto de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEXTO:** Los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria "Residencias artísticas nacionales", se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 9318 del 3 de enero de 2018 y al Contrato de suministro de tiquetes N°1073 de 2018.

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** Con el fin de que los ganadores puedan realizar su residencia artística en la institución seleccionada, se ordena el pago y la transferencia bancaria por el valor y a las cuentas relacionadas en el presente artículo, más los gastos que se ocasionen por concepto de la transacción bancaria para cubrir los gastos de las residencias artísticas, de conformidad con los Convenios de Cooperación N° 2324 de 2012, 2725 de 2013, 2714 de 2013, 059 de 2012, 2427 de 2012, 2774 de 2016, 2883 de 2016, 2881 de 2016, 2978 de 2017, 2926 de 2017 y con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 9318 del 3 de enero de 2018.

**MANUSDEA:**

- Valor de la transferencia: \$ 4.500.000
- Banco: Davivienda
- Nombre de la cuenta: Asociación Manusdea Antropológica Escénica
- Número de la cuenta: 450200046297
- Tipo de cuenta: Ahorros

**LA USURPADORA:**

- Valor de la transferencia: \$ 4.500.000
- Banco: Bancolombia
- Nombre de la cuenta: Maria Isabel Rueda
- Número de la cuenta: 20765717816
- Tipo de cuenta: Ahorros

**INTERMUNDOS:**

- Valor de la transferencia: \$ 4.500.000
- Banco: Bancolombia
- Nombre de la cuenta: Intermundos
- Número de la cuenta: 78112697305
- Tipo de cuenta: Ahorros

4

*"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Residencias artísticas nacionales, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"*

**FUNDACIÓN DIVULGAR (PLATAFORMA CANÍBAL):**

- Valor de la transferencia: \$ 4.500.000
- Banco: Bancolombia
- Nombre de la cuenta: Fundación Cultural Divulgar
- Número de la cuenta: 52469654371
- Tipo de cuenta: Ahorros

**FUNDACIÓN CASA TRES PATIOS:**

- Valor de la transferencia: \$ 4.500.000
- Banco: Bancolombia
- Nombre de la cuenta: Fundación Casa Tres Patios
- Número de la cuenta: 09743056075
- Tipo de cuenta: Ahorros

**FUNDACIÓN LUGAR A DUDAS:**

- Valor de la transferencia: \$ 9.000.000
- Banco: Davivienda
- Nombre de la cuenta: Fundación Lugar a Dudas
- Número de la cuenta: 016800094332
- Tipo de cuenta: Ahorros

**FUNDACIÓN ORGANIZMO:**

- Valor de la transferencia: \$ 4.500.000
- Banco: Bancolombia
- Nombre de la cuenta: Fundación Organismo
- Número de la cuenta: 34513449552
- Tipo de cuenta: Ahorros

**MAHANAIM CENTRO RURAL & ARTE:**

- Valor de la transferencia: \$ 9.000.000
- Banco: Bancolombia
- Nombre de la cuenta: Fundación Mahanaim Centro Rural
- Número de la cuenta: 32258158741
- Tipo de cuenta: Ahorros

**POPAYORK:**

- Valor de la transferencia: \$ 4.500.000
- Banco: Banco de Bogotá
- Nombre de la cuenta: Edinson Javier Quiñonez Falla
- Número de la cuenta: 520431040
- Tipo de cuenta: Ahorros

V

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Residencias artísticas nacionales, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

**CORPORACIÓN PLATOHEDRO:**

- **Valor de la transferencia:** \$ 4.500.000
- **Banco:** Bancolombia
- **Nombre de la cuenta:** Corporación Platohedro.
- **Número de la cuenta:** 00831434198
- **Tipo de cuenta:** Ahorros

**ARTÍCULO OCTAVO:** Son derechos de los ganadores de la convocatoria "*Residencias artísticas nacionales*", además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los siguientes:

- Traslado, ida y regreso desde el lugar de residencia del artista en Colombia, hasta la ciudad en la que se ubica la residencia en la que el ganador desarrollará su proyecto.
- El derecho a realizar su residencia artística en alguna de las instituciones que se ofrecen en la convocatoria, que incluye el hospedaje en habitación sencilla, derecho a alimentación, uso de los espacios y materiales (hasta por quinientos mil pesos [\$500.000]) para el desarrollo y presentación de sus proyectos, apoyo por parte del grupo de trabajo de la residencia, recursos administrativos y técnicos.
- Un millón de pesos (\$1.000.000), para transportes internos y gastos derivados de la estadía durante el periodo de la residencia, en un solo pago, **previa disponibilidad de PAC**, con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.

**ARTÍCULO NOVENO:** Son deberes de los ganadores de la convocatoria "*Residencias artísticas nacionales*", además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los siguientes:

- Durante el periodo de la residencia, dedicarse única y exclusivamente a las actividades establecidas en el programa de trabajo.
- Cumplir con las normas y reglamentos de la institución donde desarrolle las actividades del programa.
- Entregar un informe de su residencia, dirigido al Programa Nacional de Estímulos, anexando material fotográfico, diapositivas, grabaciones en audio, video u otro tipo de registros, de acuerdo con las características del proyecto en un tiempo máximo de un (1) mes después de su regreso, acompañado del informe de socialización con sus soportes.
- Anexar al informe final los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

**ARTÍCULO DÉCIMO:** Los ganadores podrán acogerse a lo dispuesto en el literal l) del inciso 3° del artículo 5° del Decreto 1512 de 1985, que establece que los pagos que correspondan a premios en concurso o certámenes de carácter científico, literario, periodístico, artístico o deportivo, reconocidos por el Gobierno Nacional, no se encuentran sometidos a retención por otros ingresos, sin perjuicio de que en el momento de presentar la declaración de renta, el contribuyente deba reportar este ingreso como gravado y por ende liquidar el impuesto sobre ganancia ocasional.

Y

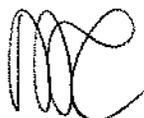
*"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Residencias artísticas nacionales, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"*

**ARTÍCULO UNDÉCIMO:** Remítase copia del presente acto administrativo a la Oficina de Gestión Financiera y Contable del Ministerio de Cultura para lo de su competencia.

**ARTÍCULO DUODÉCIMO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación, que se realizará en la página web del Ministerio de Cultura [www.mincultura.gov.co](http://www.mincultura.gov.co) opción Programa Nacional de Estímulos.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D.C., a los - 5 JUL 2018



**MARIANA GARCÉS CÓRDOBA**  
Ministra de Cultura

Proyectó: DGL, Abogada, Programa Nacional de Estímulos  
Revisó: ADRM, Coordinador Programa Nacional de Estímulos (E)  
Revisó: Abogado Oficina Jurídica  
Aprobó: JMV, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica  
Aprobó: ERAA, Secretario General



7 de junio del 2018

Puerto Colombia

Señores Ministerio de Cultura

Bogotá

Por medio de la siguiente carta yo **Mario Alberto Llanos Luna** identificado con la cedula de ciudadanía **1.042.430.891** junto a **María Isabel Rueda Gomez** identificada con la cedula de ciudadanía **63.480.999** ejerciendo como jurados de la beca de “**Residencias nacionales**” que hacen parte del portafolio de estímulos del Ministerio de Cultura, para residir un periodo de seis (6) semanas consecutivas en el programa de residencias artísticas de **La Usurpadora** en Puerto Colombia (Atlántico) doy como ganador de la beca a **José Sanin Canney** con su proyecto: “Aire acondicionado”. En ese mismo orden el puesto de suplente es para **Daniel Andrés Jiménez Riveros**.

Coordial saludo,

Mario Alberto Llanos Luna

La Usurpadora

Santiago de Cali, Junio 19 de 2018

Estimada:

Annie Lorena Buitrago Gomez  
Ministerio de Cultura de Colombia  
Carrera 8 N° 8-43; (Palacio Echeverry)  
Bogotá, Colombia

A través de este documento informamos el resultado de nuestra deliberación para la convocatoria de residencias nacionales en nuestro espacio en el presente año:

Primer estímulo:

Ganadora: Yoreli Valero  
Suplente: Maria Luisa Sanin

Segundo estímulo:

Ganador: Mauricio Rivera  
Suplente: Felipe Patarrollo

Firma:



---

Ivan Tovar  
Director programa de residencias  
Número de cédula: 1130636432 de Cali  
residencias@lugaradudas.org

Barichara, Junio 18 de 2018

Señores

**MINISTERIO DE CULTURA DE COLOMBIA**  
PROGRAMA NACIONAL DE ESTIMULOS  
BOGOTA

Estimados Señores:

Después de una atenta revisión de las 13 propuestas postulantes, el jurado calificador, conformado por un equipo de 4 personas, ha determinado que los Ganadores y Suplente de la Residencia Artística a llevarse a cabo en Fundación Mahanaim Centro Rural en 2018, es:

**Ganador 1: Jorge Salgado (5464), “Paisaje Cerámico” .....Puntuación 116 / 125**

**Ganador 2: Natalia Mejía (5435), “Simulacro y Repetición” ..... Puntuación 107 / 125**

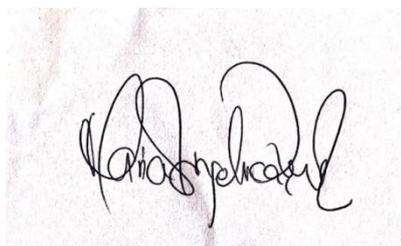
**Suplente: Juan Anzola (5067), “Terra Nostra”, ..... Puntuación 100 / 125**

Las 13 propuestas fueron cuidadosamente evaluadas sobre 100 puntos conforme a los criterios de MINCULTURA. Los 5 puntajes más altos pasaron a una siguiente ronda de evaluación adicionando preguntas relevantes para Mahanaim y obteniendo así una calificación sobre 125 puntos. Lo anterior puede ser verificado en la Tabla de evaluación adjunta.

La tabla de evaluación no presenta firma de los jurados pues cada uno se encuentra en una ciudad distinta y la evaluación se hizo de forma virtual. Los jurados no proveyeron firma electrónica, en cuyo defecto presento mi firma como Directora y Representante Legal

Agradecemos su apoyo a la cultura!

Un cordial saludo,

A handwritten signature in black ink on a light-colored background. The signature is stylized and appears to read 'María Angelica Dueñas'.

MARÍA ANGELICA DUEÑAS

CC 52.222.290

Representante Legal Fundación Mahanaim Centro Rural